



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Cuatro (4) de Noviembre de dos mil catorce (2014)

RADICACION: No. 2013 - 890
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANTONIO CESAR SUAREZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP

Dentro de término de ejecutoria del auto proferido el 14 de Octubre de dos mil catorce (2014) en el proceso de referencia, la parte demandada interpone recurso de apelación a través de memorial presentado el veinte (20) de Octubre de dos mil catorce (2014) visto a folios 13 a 16 del cuaderno 2.

De conformidad con los artículos 243 y 244 del C.P.A.C.A. CONCÉDASE el presente recurso de apelación en el efecto devolutivo ante el superior.

Una vez surtidos los trámites de rigor, remítase las respectivas copias al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, por secretaría háganse las anotaciones respectivas en los radicadores y el sistema siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué